



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000210

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

VISTO:

LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002455 de fecha 16 de mayo del 2025, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 346-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 05 de junio del 2025, INFORME Nº 175-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 05 de junio del 2025, Proveído de la Oficina Regional de administración de fecha 05 de junio del 2025, Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 06 de junio del 2025, INFORME Nº 519-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ de fecha 06 de junio del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

RESPECTO A LAS CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES.

Que, a través de la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002455** de fecha 16 de mayo del 2025, se estableció la disponibilidad presupuestal por el monto ascendente a **S/ 108,482.77 (CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 77/100 SOLES)**, para la ejecución del servicio denominado: **"MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RICA PLAYA – SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, a fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados.

RESOLUCIONES QUE APROBARON LAS CONTRATACIONES DIRECTAS

Que, a través de la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 346-2025/GOB.REG.TUMBES-GR** de fecha 05 de junio del 2025, se resolvió, **APROBAR**, en vía de **REGULARIZACIÓN, LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RICA PLAYA – SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, realizada por el Órgano Encargado de las Contrataciones (Oficina de Logística y Servicios Auxiliares), bajo la causal de **"SITUACIÓN DE EMERGENCIA"**, en el supuesto de **"ACONTECIMIENTO CATASTRÓFICO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 27, numeral 27.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en concordancia con lo establecido en el artículo 100, literal b), sub literal b.1, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus respectivas modificatorias, por el monto de la contratación de **S/ 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES)**, con un plazo de ejecución de veinte (20) días calendario, el cual cuenta con la **CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO Nº 0000002455**, siendo la fuente de financiamiento **5 Recursos Determinados**, adjudicado al proveedor **CASA S & C ARQUITECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, identificado con **RUC 20609470748**, de conformidad a los fundamentos fácticos y jurídicos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000210

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

Que, a través del INFORME N° 0175-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de 05 de junio del 2025, la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la modificación de PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, para lo cual se deberá incluir el siguiente procedimiento de selección:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RICA PLAYA – SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”	SERVICIO	S/ 108,482.77	CONTRATACION DIRECTA

Que, a través del proveído de fecha 05 de junio del 2025, la Oficina Regional de Administración remitió el expediente administrativo a la Gerencia General Regional para las acciones que correspondan.

Que, con proveído de fecha 06 de junio del 2025, la Gerencia General Regional remitió el expediente administrativo a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para la emisión de la respectiva opinión legal.

Que, a través del INFORME N° 519-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 06 de junio del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinó lo siguiente:

“(…) PRIMERO. – Que, ES PROCEDENTE, APROBAR LA DÉCIMOSEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RICA PLAYA – SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”	SERVICIO	S/ 108,482.77	CONTRATACION DIRECTA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000210 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

SEGUNDO. - SE REMITE, el proyecto de acto resolutivo, aprobando la DÉCIMOSEXTO MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN de la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; QUE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PARA EL AÑO FISCAL 2025.

TERCERO. - RECOMIENDO; DISPONER que la Oficina Regional de Administración PUBLIQUE la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación (...).

Que, el Artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

(...) Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones

15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones.

15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.

Que, asimismo el artículo 6 numeral 6.1, 6.2 y 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, respecto al Plan Anual de Contrataciones, establece lo siguiente:

(...) 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso (...).

Que, mediante RESOLUCIÓN Nº 014-2019-OSCE/PRE, se aprueba la DIRECTIVA Nº 002-2019-OSCE/CD "PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES", en adelante directiva, la cual establece en el numeral 7.6.1, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, que éste puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal; para incluir o excluir contrataciones.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000210 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva establece que "toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos; el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el Portal Web del SEACE".

Que, bajo ese contexto, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR de fecha 27 de enero del 2025, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, asimismo, al haberse realizado las respectivas modificaciones al citado plan, ES PROCEDENTE, LA MODIFICACIÓN POR INCLUSIÓN, en su DÉCIMOSEXTA MODIFICATORIA, para tal efecto, una vez aprobada esta versión, debe ser publicada en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RICA PLAYA - SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES"	SERVICIO	S/ 108,482.77	CONTRATACION DIRECTA

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA DÉCIMOSEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CORRESPONDIENTE AL AÑO FISCAL 2025, la cual fue aprobada mediante RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00012-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 27 de enero del 2025; DEBIÉNDOSE INCLUIR LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN, CONFORME SE DETALLA A CONTINUACION:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000210

-2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 12 JUN 2025

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	OBJETO	VALOR ESTIMADO (S/)	TIPO DE PROCESO
01	CONTRATACION BAJO CAUSAL DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO DENOMINADO: “MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE BOMBEO EN EL SECTOR HIDRAULICO RICA PLAYA – SECTOR MARGEN IZQUIERDA, DISTRITO DE SAN JACINTO, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES”	SERVICIO	S/ 108,482.77	CONTRATACION DIRECTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto, Oficina Regional de Administración, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Mg. CPC. JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO
 GERENTE GENERAL REGIONAL (e)